40° Notaria de Santiago
Teatinos 332, Santiago
(2) 2297 7401 | contacto@40notaria.cl

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DEL CONCURSO COMERCIAL-NOVIEMBRE' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-11-2025 bajo el Repertorio 5113.

RODRIGO ALEXANDER SOTOMAYOR GRAEPP
Notario Interino

Firmado electrónicamente por RODRIGO ALEXANDER SOTOMAYOR GRAEPP, Notario Interino de la 40° Notaria de Santiago, a las 13:28 horas del día de hoy.
Santiago, 13 de noviembre de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 114-89167**

CUADRAGESIMA NOTARIA
RODRIGO SOTOMAYOR GRAEPP
NOTARIO INTERINO
TEATINOS 332 SANTIAGO
Fono 2 22977 400
e-mail: contacto@40notaria.cl

REPERTORIO Nº 5113/2025.-

PROTOCOLIZACION

BASES DEL CONCURSO COMERCIAL-NOVIEMBRE

INTERFACTOR S.A.

-RAV-

En Santiago, República de Chile, a **trece de Noviembre del año dos mil veinticinco**, ante mí, **RODRIGO SOTOMAYOR GRAEPP**, abogado, Notario Público Interino de la Cuadragésima Notaría Santiago, según consta del decreto protocolizado al final del Registro del mes de **Septiembre** bajo el **número mil novecientos ochenta y cuatro,** y anotado en el Repertorio con el número **cuatro mil ochocientos veintinueve,** ambos de fecha **treinta de Septiembre** del año dos mil veinticuatro, con Oficio ubicado en calle Teatinos número trescientos treinta y dos, Comuna de Santiago, **CERTIFICO**: Que con esta fecha y a requerimiento de doña Rosario Araus Villarroel, procedo a protocolizar al final de mis Registros de Instrumentos Públicos correspondientes al mes de **Noviembre** del año en curso bajo el número **dos mil ciento setenta y tres,** el siguiente documento: **BASES DEL CONCURSO COMERCIAL- NOVIEMBRE INTERFACTOR S.A.,** consta de dos hojas. Para constancia firmo el presente instrumento. Se da copia. Doy fé.

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 114-89167

REVERSO INUTILIZADO
RODRIGO SOTOMAYOR GRAEPP
NOTARIO INTERINO

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 114-89167

Nº 2173 (13-11-2025) Nº 5113

BASES DEL CONCURSO COMERCIAL - NOVIEMBRE

INTERFACTOR S.A.

El presente documento establece las bases y condiciones del concurso comercial vigente durante el mes de Noviembre, organizado por **INTERFACTOR S.A.** (en adelante, "La Empresa"). El objetivo de este concurso es incentivar el aumento de operaciones y la participación activa de nuestros clientes durante el periodo señalado.

1. Vigencia del Concurso.

El concurso tendrá vigencia desde el 1º de Noviembre hasta el 30 de Noviembre inclusive. Sólo se considerarán operaciones correctamente registradas en los sistemas comerciales de La Empresa dentro de este período.

2. Participantes

Podrán participar todos los clientes con relación comercial activa con "La Empresa" durante el período de vigencia del concurso.

La participación es a nivel de empresa (persona jurídica), por lo que los premios se asignarán a la entidad ganadora, quien internamente decidirá la persona que hará uso del premio.

Ot.89167

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 114-89167

3. Premios y Mecánica de Selección

3.1 Primer Premio: Experiencia en Termas

Participan:

Todos los Clientes que aumenten su volumen de negocios operado con Interfactor en el mes de Noviembre respecto a Octubre.

Premio: Se sorteará una Experiencia para 2 personas en Termas de Jahuel o su equivalente dentro de la región del cliente.

Condiciones:-

- Debe existir un incremento respecto al volumen del mes anterior.
- El traslado hacia el lugar del premio no está incluido.
- El premio no es transferible ni canjeable por dinero.

3.2 Segundo Premio: Cena para Dos

Participan: Clientes que realicen operaciones la mayor cantidad de días del mes durante Noviembre, clasificando el cliente que más días opere durante el mes.

-Premio: Cena para 2 personas en un restaurant destacado.

Condiciones:

- Se premiará al cliente que opere la mayor cantidad de días del mes.
- El restaurant se coordinará según ciudad del cliente ganador.

OT. 89167

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 114-89167

3.3 Tercer Premio: Cena Premium para Dos

Participan: Clientes Nuevos que hagan la primera operación con IF durante Noviembre.

Premio: Cena premium doble en un restaurant de alto estándar.

Condiciones:

- Gana el cliente nuevo con el mayor volumen operado en el mes.-
- En caso de empate, se considera la fecha más temprana de curse.

4. Notificación de Ganadores

- Los ganadores serán informados durante la primera semana de Diciembre mediante comunicación oficial enviada por correo electrónico.
- "La Empresa" coordinará directamente la entrega de los premios.

5. Consideraciones Generales

-Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero.-

-La Empresa podrá verificar la validez de las operaciones registradas.

- La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases.

6. Protocolización ante Notaría

Las presentes bases serán protocolizadas ante la 40ª Notaría de Santiago, a cargo de Notario Interino don Rodrigo Sotomayor Graepp, ubicada en Teatinos Nº 332, Santiago. La protocolización tiene por finalidad otorgar respaldo jurídico y público a las presentes bases.

OT. 89167

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 114-89167

Conforme a lo solicitado en el día de hoy, protocolizo este documento quedando en mis Registros de Instrumentos Públicos del mes de noviembre del año en curso, bajo el N° 2103
Santiago, 13/11/2025.-

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 114-89167